



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad de Proyectos de Inversión Pública y Gestor de convenios en el marco del INVIERTE.PE y del PATS

3. FINALIDAD PÚBLICA

El Programa de Apoyo al Transporte Subnacional-PATS, tiene como fin, facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para ello, se tiene previsto la contratación de un (01) Especialista en Proyectos de Inversión Pública y Gestor de convenios en el marco del INVIERTE.PE y del PATS.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General. – Desarrollar actividades que contribuyan a una mejor y ágil gestión en el programa de apoyo y transporte subnacional, de los proyectos en el marco del PATS designados a la gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.

5.2 Objetivo Específico. – Monitorear el desarrollo óptimo de los proyectos y sus respectivos convenios, programados en la cartera del PATS.

Lograr una gestión adecuada, para la incorporación de nuevas carteras de proyectos de inversión y el desarrollo óptimo de los mismos en el ciclo de inversión en el marco del INVIERTE.PE, de manera articulada en el marco del programa de apoyo al transporte subnacional.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio es contar con un Especialista en Gestor de Convenio y Proyectos de Inversión pública en el marco del INVIERTE.PE, el cual realizará la labor de elaborar, evaluar, conducir y monitorear las actividades relacionadas a la fase de formulación y evaluación de proyectos en el ciclo de inversión en el marco del INVIERTE.PE





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

pertencientes al PATS, a efectos de garantizar su viabilidad de los proyectos intervenidos en la GIE; y gestionar los convenios por suscribir en el marco del PATS.

6.1 Actividades a realizar

- Elaborar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo y gestión de convenios específicos para MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS de los proyectos programados en el marco del PATS.
- Gestionar la suscripción de los convenios específicos de mantenimiento periódicos y rutinarios en el marco del PATS, coordinando y socializando dichos convenios con las autoridades locales competentes.
- Apoyar en la elaboración de respuestas a las solicitudes y/o consultas de los Alcaldes Provinciales/Distritales en el marco del PATS en relación al objeto de la consultoría.
- Apoyar en la corroboración de la concepción técnica del proyecto, apoyar en la verificación del cumplimiento de las condiciones de dimensionamiento y viabilidad de los proyectos de inversión en el marco del PATS.
- Realizar las coordinaciones pertinentes con la Gerencia Intervenciones Especiales, Gerencia de Monitoreo y seguimiento, Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras, oficina de asesoría jurídica, oficina de planeamiento y presupuesto, para la coordinación y gestión de convenios específicos en el marco del programa de apoyo al transporte sub nacional, apoyando en la producción de cualquier documento que se requiera, a fin de agilizar la suscripción de convenios entre las municipalidades locales y PVD.
- Proveer de a la Gerencia Intervenciones Especiales, Gerencia de Monitoreo y seguimiento, Gerencia de Estudios, Gerencia de Obras, oficina de asesoría jurídica, oficina de planeamiento y presupuesto, de cualquier documentación que sea requerida para la suscripción oportuna de convenios (Resoluciones, Actas, Acuerdos, Expedientes Técnicos, etc.).
- Generar y administrar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo y gestión de convenios específicos para mantenimientos periódicos y rutinarios de los proyectos programados en el marco del PATS.
- Brindar asistencia técnica en la inducción de personal clave encargado a registrar la información de campo en los formatos campo establecidos como contenido mínimo en los proyectos de inversión en el INVIERTE.PE.
- Coordinar y participar de la Inducción (en temas logísticos y de contrataciones) a los gobiernos locales, según disponga la Coordinación del PATS.
- Realizar las coordinaciones pertinentes con las Gerencias de Intervenciones Especiales, oficina de asesoría jurídica, oficina de planeamiento y presupuesto, para la coordinación y gestión de convenios específicos en el marco del programa de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

apoyo al transporte sub nacional, a fin de agilizar la suscripción de convenios entre las municipalidades locales y PVD.

- Monitorear los proyectos, involucrando a las áreas técnicas y administrativas de PVD, en relación al avance de las actividades formuladas en el POA y los indicadores en el marco del PATS.
- Coordinar y gestionar de Convenios Marco y Específicos, generando la documentación legal mínima requerida para la elaboración de convenios en coordinación con los órganos involucrados de Provias descentralizado y las autoridades locales de ámbito nacional, acorde a la normativa vigente en el marco del PATS y PVD.
- Elaborar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo y gestión de convenios específicos para mantenimientos periódicos y rutinarios de los proyectos programados en el marco del PATS.
- Elaborar y administrar una base de datos recopilados de la realización de las acciones de Monitoreo y gestión de convenios específicos para la elaboración de fichas técnicas y estudios definitivos de los proyectos programados en el marco del PATS.
- Verificación de la cartera de tramos involucrados para la suscripción de convenios.
- Identificación de pliegos habilitados para la suscripción de convenios provinciales y distritales.
- Coordinar con las unidades zonales a nivel nacional para la documentación mínima requerida de los gobiernos locales. que intervienen en la suscripción de convenios específicos.



6.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)
- El Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

7.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7.2 Condiciones Particulares:

Formación Académica:

- Titulado Colegiado y Habilitado en Economía y/o Ingeniería Económica.

Experiencia:

- Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de dos (02) años, en el sector público como Formulación y/o evaluación de Proyectos de Inversión Pública y/o gestión de convenios y/o especialista de contrataciones del estado.

Capacitación y Entrenamiento:

- Acreditación en formulación, evaluación de inversión pública en Inverte.pe y/o Administrador y planificación de proyectos y/o Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Inverte.pe.
- Acreditación en Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de programas MS Office y otros.

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un entregable conteniendo lo siguiente:

Entregable 1:

- Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.

Entregable 2:

- Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.

Entregable 3:

- Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio

El consultor presentará:

- Un entregable sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración de los proyectos que le sean asignados.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 8 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Hasta los noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Entregable	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Entregable	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Entregable	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Entregables, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en tres (03) armadas, de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada entregable, de acuerdo a lo establecido en los TDR.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación de Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, previo visto bueno de del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

14. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El prestador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, entregables, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

17. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, entregables, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

21. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

22. ANEXOS

- Estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	30	7,000.00	S/ 21,000.00
02	Honorario	Días Calendario	60	7,000.00	
03	Honorario	Días Calendario	90	7,000.00	
TOTAL, DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 21,000.00

